



DECRETO N° 4.868 /

LAJA, Diciembre 22 de 2009.-

VISTOS:

- 1.- Informe N°116 del Director de Obras Municipales, de fecha 22.12.2009, con resolución Sr. Alcalde;
- 2.- Contrato de fecha 27.06.2007, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la Constructora JLC S.A.
- 3.- Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886
- 4.- Reglamento de Adquisiciones
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 7° de las Especificaciones Especiales y artículo cuarto del contrato del "Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias".

RESUELVO :

- 1.-**AUTORÍCESE**, la cancelación de horas extraordinarias a la Empresa Constructora JLC S.A., por concepto de labores realizadas por trabajadores que pertenecen al "Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias", de acuerdo a Informe N°116 de fecha 22.12.2009.-
- 2.- **CANCÉLESE** a la empresa contratista la suma de \$584.674.- correspondiente a los trabajos realizados en el mes de Noviembre hasta el 21 de Diciembre de 2009.
- 3.- **REMÍTASE** copia al contratista de la nómina de los trabajadores con sus correspondientes horas trabajadas y los montos a percibir por este concepto.
- 4.-**GÉNERESE** la orden de Compra del Servicio del mes de Diciembre, aumentándose el monto correspondiente.
- 5.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JAQUELINA GONZÁLEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/RVLL/MCH/mch * 22/12/09

DISTRIBUCION:!

- Secretaría Municipal
- Archivo D.O.M. (2)
- Depto. Control
- D.A.F
- SECPLAN